

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012024005 ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL 12 DE OCTUBRE DE 2024.

PARTES: PROPIETARIO, ARMADOR, CAPITÁN, TRIPULACIÓN MN BRIGHTEN TRADER Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS DA APERTURA A LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR EL SINIESTRO MARÍTIMO DAÑOS MATERIALES CAUSADOS EN LA INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA AJENA AL BUQUE QUE REPRESENTEN UNA AMENAZA GRAVE PARA LA SEGURIDAD DEL BUQUE, DE OTRO BUQUE, O DE UNA PERSONA Y, EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:30 HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA **HOY MIERCOLES VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 18:00 HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano Mendoza
VIELKA GALEANO MENDOZA
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Coveñas

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Cra. 2 No. 8 C-55 Barrio Guayabal
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 22 de octubre de 2024


Referencia: 19012024005

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Este Despacho con fundamento en protesta elevada por el señor Eduardo Barney Aranguren en calidad de representante legal suplente del Terminal Marítimo de la Compañía de Puertos Asociados S.A. (en adelante COMPAS), recibida electrónicamente el 18 de octubre de 2024, mediante la cual comunicó que el día 12 de octubre de 2024 en maniobra de zarpe en el terminal portuario de COMPAS Tolú, la MN BRIGHTEN TRADER con IMO 9771482, siendo asistida por el piloto práctico Luis Pinzón y el remolcador MARLYN (SIC) de propiedad de la sociedad OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S, golpearon la boya No. 5, propiedad de esta Compañía y que sirve como ayuda a la navegación en dicho terminal, ocasionando el rompimiento de la antena de señalización, así como el desprendimiento de la marca de tope, baranda de seguridad y de las tuercas de sujeción de estas.

Por lo anterior, este Despacho, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con la RESOLUCIÓN MSC.255(84) (adoptada el 16 de mayo de 2008) de la Organización Marítima Internacional, abre la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo- daños materiales causados en la infraestructura marítima ajena al buque que representen una amenaza grave para la seguridad del buque, de otro buque, o de una persona, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos, determinando la declaración de culpabilidad y responsabilidad, si es que a ello hubiere lugar y, determinar avalúo de los daños ocurridos con tal motivo, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Designese Ingeniero Naval Perito Maquinaria Naval-Categoría A, quien deberá inspeccionar el remolcador MARLIN IV con matrícula No. MC-05-743, verificando el estado total de las máquinas para el día de los hechos y efectuar un análisis técnico del remolcador mencionado. También expresará su concepto en cuanto a la resistencia de los mismos.
2. Alléguese la protesta suscrita por el señor Eduardo Barney Aranguren en calidad de representante legal suplente de COMPAS, en la cual comunica los hechos que aquí se investigan.
3. Alléguese por conducto de su agencia marítima copia de los documentos pertinentes de la nave BRIGHTEN TRADER, tales como certificado de matrícula, certificados estatutarios y otros, téngase como prueba.
4. Alléguese por conducto de OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S. copia de las minutas del remolcador MARLIN IV para el día 12 de octubre de 2024.

- 
- Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio de la siguiente clave de verificación: N3xu DY0M iNGQu SCa6 xxDj Flsz g+s=
5. Alléguese por conducto del área de naves de la Capitanía correspondiente al puerto de registro, copia de los documentos pertinentes del remolcador MARLIN IV, tales como certificados de matrícula y certificados estatutarios.
 6. Alléguese por conducto del área de naves de esta Capitanía de Puerto, copia de la licencia de practica del señor piloto práctico LUIS CARLOS PINZON CABRERA.
 7. Descargar desde el portal web oficial del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, informe meteomarinero entre los días 11 y 12 de octubre de 2024 para el Golfo de Morrosquillo, a fin de determinar las condiciones meteorológicas para los citados días.
 8. Oficiarse al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, solicitándole informe respecto a la dirección e intensidad del viento para el Terminal Marítimo COMPAS Tolú para el día 12 de octubre de este año entre las 10:00 horas y las 14:00 horas.
 9. Alléguese por conducto de su Agencia Marítima, el registro de máquinas de la nave BRIGHTEN TRADER.
 10. Alléguese por conducto de la Agencia Marítima de la nave, la bitácora del puente de gobierno de la nave BRIGHTEN TRADER.
 11. Alléguese por conducto de la Agencia Marítima de la nave BRIGHTEN TRADER el libro de campana de la nave para el día 12 de octubre de este año.
 12. Solicitar los pilot cards de la totalidad de los arribos y zarpes a este Puerto de la nave BRIGHTEN TRADER.
 13. Solicitar a Señalización Marítima del Caribe de la Dirección General Marítima, resultado de la última auditoría anual del Plan de Ayudas a la Navegación del Terminal Portuario COMPAS Tolú.
 14. Solicitar al Terminal Portuario de COMPAS Tolú la videograbación donde se aprecie la maniobra de zarpe realizada el 12 de octubre de 2024 en dicho terminal por la nave BRIGHTEN TRADER.
 15. Solicitar a su Agente Marítimo el VDR del buque BRIGHTEN TRADER.
 16. Solicitar al Área de Seguridad Integral Marítima batimetría actualizada, aportada por el Terminal Portuario de COMPAS Tolú y su respectivo análisis, en la.

Fíjese el **jueves 31 de octubre de 2024** a las 09:30 horas para realizar la primera diligencia de audiencia, en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al señor Capitán de la motonave BRIGHTEN TRADER.

En la audiencia se escucharán bajo la gravedad de juramento a los señores Capitanes, jefes de máquinas, Armadores y/o Propietarios del remolcador MARLIN IV, el señor piloto práctico LUIS CARLOS PINZON CABRERA, al señor representante legal de la empresa de practica SERVICIOS MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS S.A.S. - SERMARES S.A.S., el representante legal de la Agencia Marítima DEEP BLUE y representante legal de la sociedad portuaria Compañía de Puertos Asociados S.A. – COMPAS.


A esta Audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, por conducto de la oficina jurídica librense las correspondientes citaciones de rigor.



Copla en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por el código QR y el código de barras.
Identificador: N3Xu DY0M mGQo SCa6 xxDj Flsz 9+s=

- ✓ Notifíquese personalmente el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado al Capitán de la motonave BRIGHTEN TRADER, los Capitanes, jefes de máquinas, Propietarios y/o Armadores del remolcador MARLIN IV, al señor piloto práctico LUIS CARLOS PINZON CABRERA quien asistió la maniobra de zarpe, así como los representantes legales de la Empresa de Practicaje SERMARES S.A.S., la Agencia Marítima DEEP BLUE y representante legal de la sociedad portuaria Compañía de Puertos Asociados S.A. – COMPAS.
- ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

Notifíquese y Cúmplase,

CF Sanin A 

Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANIN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas